

## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XI DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77319742341

INMOBILIARIA ROBERTO ANDRÉS ABARCA SALDAÑA E.I.R.L.

Dussen #135 COYHAIQUE, Coyhaique COMPRAVENTA Y ARRIENDO DE INMUEBLES

AUTORIZA INSCRIPCION EN REGISTRO SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

COYHAIQUE, 08/04/2019

. . . 12 Foreign

RES. EX. N° 77319092895 /

VISTOS: La presentación de fecha 01/03/2019, de la Sr. Roberto Andres Abarca Saldaña, RUT ,, en representación de INMOBILIARIA ROBERTO ANDRÉS ABARCA SALDAÑA EIRL, Rut N° , donde solicita la Inscripción en el Registro de Empresas Hoteleras por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, con el objeto de acogerse a la exención contenida en el artículo N°12 letra E) N° 17 del D.L. 825, sobre Impuesto a las Ventas Y servicios.

Las instrucciones impartidas, por este Servicio, en Circulares N° 37 del 10-06-2014 y N° 56 del 03-12-1991.

Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del Decreto N° 222 del 23/06/2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Lo dispuesto en el Art.6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:** Que, el contribuyente presta servicios de alojamiento turístico, conforme a la definición señalada en el artículo 3° letra a) del Decreto N° 222 del 23/06/2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, bajo el registro N° 26847 del 14/10/2016.

Que, por lo expuesto anteriormente, cumple con los requisitos para ser incorporado en el Registro de Empresas Hoteleras del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE: INCORPORESE, a INMOBILIARIA ROBERTO ANDRÉS ABARCA SALDAÑA EIRL, Rut N°, en la NOMINA DE EMPRESAS HOTELERAS, con motivo de servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar del 01/03/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR
REGIONAL
SUBROGANTI

ROBERTO ESTEBAN HERRERA GAMBOA DIRECTOR REGIONAL (S)